

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 10 de enero de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ECONÓMICA DIRECTA CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, PARA LA ORGANIZACIÓN DE “LA XXXV 100 HORAS DE DEPORTE EN 2023”; Y ABONO DE LA MISMA.

Mediante decreto del Presidente, número 2.871, de fecha 30 de octubre de 2023, se concedió una asistencia económica directa al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por importe de quince mil (15.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 46201, para la promoción de la actividad “XXXV 100 Horas del Deporte de Roquetas de Mar 2023” que tuvo lugar durante los días 11 a 15 de agosto de 2023.

Verificables en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FDpfsRpwczYzLEDSD%2FtGxA%3D%3D>

Asimismo, en dicho decreto de concesión, se establecía la forma y plazo en que la justificación habría de ser presentada. El Ayuntamiento de Roquetas de Mar ha presentado dicha justificación con fecha 2 de enero de 2024, mediante cuenta justificativa (memoria de actuación y económica).

Por el Servicio Jurídico y Administrativo del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, adaptándose la justificación a lo establecido en el decreto de concesión de 30 de octubre citado.

Igualmente, se ha emitido informe técnico favorable por el Jefe de Negociado de Desarrollo Deportivo y Cohesión Social sobre la citada justificación. Verificable en: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/vcXEO%2BRISAFBlaivsZy9gA%3D%3D>

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la justificación de la asistencia económica concedida al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, mediante decreto del Presidente, número 2.871 del día 30 de octubre de 2023.

2º) Reconocer la obligación correspondiente y abonar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar la asistencia económica concedida para la promoción de la actividad “XXXV 100 Horas del Deporte de Roquetas de Mar 2023” por un importe de quince mil (15.000,00) euros.

Código Seguro De Verificación	EGpDEYcGGB/nBwvMTg/ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	26/01/2024 13:10:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EGpDEYcGGB%2FnBwvMTg%2Fikg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3º) Del importe aprobado, se compensará, en su caso, el correspondiente a las deudas de derecho público no tributarias que pudiera tener la citada entidad local con la Diputación, hasta un máximo del 25% de la cuantía de la asistencia económica, abonándosele la diferencia.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=uP3JaY3RMahAYCgfGCoyA==> con sello electrónico en fecha 26/01/2024 - 13:27:34. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	EGpDEYcGGB/nBwvMTg/ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	26/01/2024 13:10:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EGpDEYcGGB%2FnBwvMTg%2Fikg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

